



El Ayuntamiento de Villalobón por acuerdo del Pleno de fecha 28-09-2017, en lo referente a la subvención para la adquisición de libros y/o material escolar ha acordado lo siguiente:

Se han establecido dos tipos de ayudas (libros y/o material escolar), de tal manera que toda aquella persona beneficiaria del programa RELEO PLUS, SOLO podrá optar a la ayuda por material escolar establecida en un máximo de 50 €.

El resto, podrán optar, como siempre, a los dos tipos de ayuda siendo la cantidad establecida de 120 € como máximo. (entre las dos ayudas)

Tanto para una como para otra, el REQUISITO a cumplir es que en la declaración/es de la renta de la unidad familiar del año 2016, la suma de las casilla 22 no sea superior a 22.365,42 €

Para poder optar a la subvención, deberán presentar la solicitud en el Ayuntamiento, junto con las declaración/es de la renta y la factura/s de adquisición de los libros y material escolar en su caso. El Ayuntamiento comprobará los datos y si se cumple con lo requerido, se concederá la subvención.

IMPORTANTE: *PLAZO: Hasta el 31 de Octubre

***SOLICITUDES:** Ayuntamiento
Colegio
Página web del Ayuntamiento

***BENEFICIARIOS programa RELEO PLUS, SOLO material escolar**

Villalobón, a 29 de Septiembre de 2.017

El Alcalde

Fdo.: Gonzalo Mota Alario